ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	84.062.834	CONTRATO No.	1031-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA, GT ATLÁNTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales como abogado para apoyar la orientación de la población objeto de atención de la ARN, así como las actuaciones administrativas y demás actividades legales atribuidas por competencia al Grupo Territorial designado, atendiendo los parámetros establecidos por la Entidad y conforme al marco legal vigente.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Apoyar la sustanciación de las respuestas a las peticiones, solicitudes, requerimientos y consultas elevadas por la ciudadanía en general y las autoridades judiciales y administrativas respecto de asuntos de la competencia del Grupo Territorial conforme el marco normativo vigente y en términos de oportunidad y calidad.	Para el presente periodo contractual se apoyó en la sustanciación de Ocho (8) respuestas a peticiones y requerimientos de información, en la siguiente manera: EXT21-006534; EXT21-006348; EXT21-006480; EXT21-007361; EXT21-007698; EXT21-007700; EXT21-007701; EXT21-007702; en el mismo sentido se apoyó en la creación de dos (2) documentos borradores de apoyo a población culminada y en proceso respecto a requerimientos remitidos por entidades judiciales a la ARN en procura de la asistencia y/o suscripción de actas de compromisos.
2. Acompañar la orientación legal a la población objeto de atención de la entidad, frente a los beneficios sociales, económicos o jurídicos.	Durante el presente período se brindó atención por canales telefónico y virtuales a seis (06) participantes de diferentes rutas, con estado activo o culminado, en los cuales se trataron temas diversos entre los que se destacan: Asesoría en análisis de situación jurídica respecto al otorgamiento de beneficios de Ley 1424 de 2010 así como recomendaciones y competencias por temas de seguridad en caso de riesgo.
3. Realizar la verificación de la situación jurídica de la población objeto de atención de la Agencia.	Dentro del desarrollo de esta actividad se efectuaron las siguientes validaciones jurídicas de manera positiva para procerer a la culminación de la ruta regular de dos (2) personas: 32-00312 y 20-00217.
4. Acompañar al Grupo Territorial frente a los procesos misionales, operativos y administrativos, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad y la normatividad vigente.	En desarrollo de la presente obligación contractual se ha brindado constantemente acompañamiento y asesoría desde el área jurídica en cada uno de los procesos misionales que se llevan a cabo en el GT, todo ello dentro de los requerimientos presentados por parte de la coordinación, profesionales y demás colaboradores; en el mismo sentido, se ha participado de los siguientes espacios: * Mayo 05: Participación en reunión de comité de equipo primario; * Mayo 06: Participación en reunión para revisión de proyección de culminaciones y terminaciones del proceso de reintegración regular para el año 2021; * Mayo 11: Participación en Cuarta Mesa de Generación de Ingresos GT Atlántico-Magdalena; * Mayo 19: Participación en reunión de equipo general del GT Atlántico Magdalena; * Mayo 27: Participación en reunión de equipo primario del GT Atlántico Magdalena, frente a visita del subdirector territorial.
5. Realizar el seguimiento y monitoreo de la concesión, negación o revocatoria de los beneficios jurídicos de la justicia transicional a la población objeto de atención de la entidad.	En cumplimiento de esta obligación contractual se estuvo realizando monitoreo a las diversas informaciones que se estuvieron recibiendo en torno a concesiones, negaciones y/o revocatorias de beneficios jurídicos por justicia transicional, en especial a beneficios de Ley 1424 de 2010, por lo que en virtud de ello se realizó acompañamiento de manera virtual a tres (3) participantes, para la gestión de firma de acta de compromiso ante los juzgados de conocimiento.
6. Realizar la sustanciación e impulso de las actuaciones administrativas y/o actos administrativos que por competencia le corresponde expedir al Grupo Territorial, conforme al marco legal vigente.	Para el presente periodo contractual no se efectuó impulso a expedientes administrativos, máxime si se tiene en cuenta que a la fecha se encuentran suspendidos los términos para los PAS, así como notificaciones de actos administrativos, salvo aquellas que puedan hacerse de manera virtual o correo electrónico; en todo caso se mantiene atención frente a eventuales necesidades de brindar impulso dentro de los términos previstos por Ley.
7. Apoyar la notificación de las actuaciones administrativas y/o actos administrativos expedidas por la entidad, conforme al marco legal vigente.	Para el presente período no hubo lugar a acciones de notificación, en especial por las medidas tomadas desde nivel central en cuanto a la remisión y recepción de documentos físico, destacando en todo caso que no se presentaron acciones para realizar notificación de actos de manera virtual o por correo electrónico durante este período.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	84.062.834	CONTRATO No.	1031-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA, GT ATLÁNTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales como abogado para apoyar la orientación de la población objeto de atención de la ARN, así como las actuaciones administrativas y demás actividades legales atribuidas por competencia al Grupo Territorial designado, atendiendo los parámetros establecidos por la Entidad y conforme al marco legal vigente.

8. Apoyar las actividades que se desarrollen en el marco de las gestiones interinstitucionales necesarias para el otorgamiento de la libreta militar de la población objeto de atención de la Agencia.	Para el presente período no se efectuaron acciones tendientes al otorgamiento de libretas militar de población objeto de nuestra atención, por cuanto no hubo requerimiento en este sentido.
9. Apoyar el registro oportuno en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR, de las novedades legales de la población objeto de atención asignados al Grupo Territorial.	En desarrollo de esta obligación se han venido efectuando dentro de los términos previstos, y con total sujeción a los diversos procedimientos indicados por la entidad, el registro de la información y acciones en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación, tales como validaciones jurídicas, cambio de estado, soportes legales, etc.
10. Apoyar la verificación y registro oportuno en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR, de las rectificaciones de identificación de la población objeto de atención asignados al Grupo Territorial.	Para el presente período contractual no se presentaron requerimientos de correcciones y/o rectificaciones de identificación de población objeto.
11. Acompañar en la elaboración de los informes o requerimientos de manera oportuna y eficiente, de acuerdo a las obligaciones y objeto del presente contrato.	Para el período comprendido en el presente informe se brindó apoyo en la revisión y validación jurídica de Ocho (08) informes de avances en Ruta Especial de Justicia y Paz, En el mismo sentido se procedió a la remisión de los informes de Actividades de Gestión Legal del GT correspondiente al período 01 al 30 de abril de 2021.
12. Acompañar la gestión de casos de riesgo ante las autoridades competentes, de población objeto de atención, funcionarios, contratistas e instalaciones del Grupo Territorial, de acuerdo a los instructivos y protocolos que establezca la Entidad.	Para el presente período contractual no se presentaron solicitudes de apertura de caso de riesgo o hecho sobreviniente; sin embargo, se brindó apoyo a la Unidad Nacional de Protección, con la respuesta de dos (9) oficios en los que requerían de información de ubicación de personas en proceso de reintegración o en reincorporación, para establecer contacto y continuar con el trámite del prótocolo activado con anterioridad.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En cumplimiento de esta obligación se ha procedido a la asistencia y participación de las siguientes actividades: * Mayo 12: Participación en mesa de articulación con JEP, para proyección de actividad de comparecientes en el Departamento del Atlántico; * Mayo 13: Participación en Reunión de articulación ARN – JEP, OEI, GT-SAAD, Departamento del Magdalena; * Mayo 19: Asistencia en subcomité de justicia transicional de Magdalena; * Mayo 20: Asistencia a actividad de Capacitación Plataformas Tecnológicas: Copias de respaldo de información; * Mayo 20: Participación en reunión de Priorización Actores externos Proconectate; * Mayo 21: Asistencia a actividad de Socialización resultados Batería de Riesgo Psicosocial; Igualmente se procedió a la remisión de los informes requeridos por la coordinación en los momentos oportunos, al igual que en el diligenciamiento de la encuesta de información estado de salud en la plataforma ALISSTA.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante este periodo se dio cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en el contrato.

FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): JOHANA PAULINA FUENTES DIAZTAGLE

Fecha VoBo: 31/05/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"